



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE  
MOGAN  
(GRAN CANARIA)



Esta corporación en sesión de AYUNTAMIENTO PLENO  
celebrada el día 20 de septiembre de 1989, adoptó entre otros,  
el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 1.- ESTUDIO DETALLE. PARCELA 338. URBANIZACION DE PUERTO RICO, VI FASE, APROBACION DEFINITIVA.-

De orden de la Presidencia y por el técnico municipal, se da cuenta de Expediente promovido por DON ANTONIO CERVERA, en representación de la entidad FINAMAR CANARIAS S.A., interesando la tramitación y aprobación del proyecto de Estudio-Detalle de la parcela nº 338 de la VI fase de la Urbanización de Puerto Rico, aprobado inicialmente en Sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el veinticuatro de febrero del presente año y sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones sobre el particular.

El Pleno, pues, visto Expediente en cuestión, informes obrantes en el mismo así como Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Política Territorial acuerda, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, D. Guillermo Bueno Quintana, D. José S. Santana Ortega, D. Jacinto Ramírez Santana, D. Daniel Macías Gil, D. Carmelo Déniz Hernández, D. Francisco Valerón Cazorla, D. José López Sánchez, y la abstención de D. Silverio Martín Sánchez, D. Antonio Navarro Godoy, D. Leonardo Hernández Pérez, D. Rafael Suárez Valerón, D. José Santana Ortega, que constituyen mayoría absoluta legal conforme a lo previsto en el art. 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, otorgar la aprobación definitiva al presente Expediente.

Lo que traslado a Vd., a fin de que le sirva de notificación, debiendo firmar el duplicado de la misma, en prueba de haberla recibido.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Mogán, a 26 de septiembre de 1989

EL SECRETARIO,



RECIBÍ:

Hoy        de        de 19      

Sr. Don ANTONIO CERVERA, en representación de FINAMAR-CANARIAS S.A.